

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3959

RESOLUCIÓN 937/2020, de 8 de septiembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a la Comisión de Selección del Proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario Araba (Organización Sanitaria Integrada Araba) de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 236/2020, de 27 de febrero, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convocó la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario Araba (Organización Sanitaria Integrada Araba) de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 6 de la citada resolución, y en virtud de lo establecido en el artículo 16.3 del Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Comisión de Selección será nombrada por la Dirección General de Osakidetza.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a la Comisión de Selección del proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada del Hospital Universitario Araba (Organización Sanitaria Integrada Araba) de Osakidetza-Servicio vasco de salud, la cual estará compuesta de los siguientes miembros:

Presidente: Enrique Gutiérrez Fraile.

Vocal 1.º: Begoña Azcarate Ayerdi.

Vocal 2.º: Ana Sáez Fernández.

Vocal 3.º: Juan Carlos Alonso Blas.

Vocal 4.º: Antonia Daza Gutiérrez.

Secretario: Maria Jose Pujana Uriarte.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

jueves 1 de octubre de 2020

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de septiembre de 2020.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JUAN LUIS DIEGO CASALS.